

BASES LEGALES “CONCURSO DE DIBUJO TU PLANETA DE TUS SUEÑOS”

La entidad IKEA Ibérica, S.A. (sociedad unipersonal) con domicilio social en Avenida Matapiñonera, 9, 28703, San Sebastián de los Reyes y número de CIF A-28812618, en adelante (IKEA), está realizando una acción promocional que finalizará mediante la celebración de un concurso que se regirá bajo las siguientes condiciones:

I. OBJETO DEL CONCURSO

Con motivo del lanzamiento de la serie AFTONSPARV realiza un concurso de dibujo en exclusiva para todos los miembros Family que visiten Luz Shopping (punto IV) entre el 20 de octubre de 2023 y el 4 de noviembre de 2023 (punto V) por el cual el ganador o ganadora del mismo obtendrá una tarjeta regalo para gastar en IKEA por valor de 50€.

II. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

El hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en estas bases.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en el concurso, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- El padre/madre o tutor deberá formar parte del club IKEA Family.
- Visitar una tienda IKEA. El día de la visita a la tienda IKEA (listado de establecimientos adheridos al concurso en punto IV) deberá acudir el padre/madre/tutor con su hijo menor de edad al establecimiento en cuestión.
- Recoger y completar el formulario de inscripción. Dicho formulario de participación en el concurso lo entregará el monitor en Luz Shopping.

El participante, por la naturaleza de la promoción, es menor de edad, por tanto, deberá contar con la autorización expresa de su padre/madre/tutor. En ese caso, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El padre/madre/tutor deberá aceptar expresamente todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en estas bases y hacer que el participante las cumpla.
- El menor estará acompañado en todo momento por el padre/madre/tutor. IKEA no se responsabiliza del cuidado o atención personal del menor durante su participación en el concurso.
- IKEA se reserva el derecho a poder pedir al padre/madre/tutor acreditar su identidad.

- El padre/madre/tutor declara y garantiza bajo su responsabilidad que el menor tiene capacidad plena para poder participar en el concurso.
- El padre/madre/tutor declara y garantiza bajo su responsabilidad que el menor tiene la edad mínima requerida por IKEA para poder participar en el concurso.
- El padre/madre/tutor acepta que todas las referencias hechas en estas bases al participante se refieren al menor y, en su caso, al padre/madre/tutor si por su condición de menor de edad no le puedan resultar de aplicación.

Asimismo, el padre/madre/tutor del menor deberá presentar su dibujo, junto con el formulario completado, en los términos y condiciones que se expondrán a continuación:

- El participante deberá realizar un dibujo sobre la temática dibuja el planeta de tus sueños en la plantilla facilitada por Luz Shopping, la plantilla con el dibujo deberá ser entregada al personal de la tienda de la sección de niños en IKEA Jerez entre 20 de octubre de 2023 y el 4 de noviembre de 2023. Se valorará la originalidad de la composición.

En ningún caso el hecho de realizar más de un dibujo durante el periodo de vigencia de la promoción provocará una mayor probabilidad de ser premiado, a los efectos. En caso de familias con más de un niño que quiera participar en la actividad, cada dibujo computará como una participación válida a efectos de optar al premio del concurso.

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta promoción todos los empleados de IKEA, procediéndose a la anulación del formulario, tan pronto como se detecte esta condición de trabajador.

IV. ÁMBITO TERRITORIAL

La presente acción promocional tendrá como ámbito territorial exclusivamente las tiendas IKEA Jerez sito en Avda. Escandinavia S/N y el centro comercial Luz Shopping.

V. ÁMBITO TEMPORAL

El periodo de vigencia del concurso descrita abarca desde las 16:00 horas del 20 de octubre de 2023 a las 20:00 horas del 4 de noviembre de 2023.

Las actuaciones llevadas a cabo fuera de dicho espacio temporal de actividad se encontrarán fuera del concurso, aun cuando el resto de sus requisitos y condicionantes establecidos se hubiera cumplido.

VI. MECÁNICA DEL CONCURSO

Una vez presentados los dibujos realizados por los menores, en las tiendas IKEA y dentro del ámbito temporal fijado, el jurado integrado por el departamento de marketing y calendario comercial de la tienda de IKEA Jerez (5 miembros) seleccionará el dibujo que reúna los requisitos fijados y sea considerado más original.

El participante que resulte elegido en el concurso deberá cumplir los requisitos expuestos. En total se elegirán dos dibujos, un ganador y un ganador en reserva.

Los ganadores en reserva solo serán premiados en caso de renuncia por parte del ganador inicialmente seleccionado. En ningún caso el premiado podrá ser a su vez ganador de reserva.

VII. PREMIOS

El premio del concurso consiste en una tarjeta de regalo para gastar en IKEA valorada en 50€.

IKEA, en todo caso, se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible su entrega conforme lo acordado en las presentes bases, comprometiéndose a que el premio sustitutorio sea de iguales o similares características a las del premio anunciado y que su valor económico sea el mismo.

El premio no será transferible, cedible o enajenable a terceros ajenos a la figura del premiado.

En el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, IKEA procederá a designar al siguiente ganador en reserva conforme a lo estipulado en estas bases. Lo mismo ocurrirá si no se recibiese la comunicación de aceptación del premio en el plazo indicado en las presentes bases.

El premio se podrá declarar desierto en el caso de que el ganador y/o ganador en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, o bien no se recibiese la carta de aceptación del premio según lo fijado en las presentes bases.

VIII. CONDICIONES DE ENTREGA DE PREMIOS

La aceptación del premio es de carácter voluntario y gratuito. El premio es nominativo y será entregado exclusivamente a quien haya sido elegido ganador del concurso y cumpla con los requisitos existentes.

IKEA se pondrá en contacto con el ganador del concurso por teléfono y/o e-mail conforme los datos aportados en el formulario de inscripción, comunicándole su condición de ganador de forma expresa.

Una vez recibida la aceptación, el ganador tendrá un máximo de diez (10) días naturales desde la fecha de contacto, para acudir a la tienda de IKEA Jerez para recoger la tarjeta.

Sin perjuicio de lo anterior, el participante o ganador puede tener que presentar algún documento que acredite su identidad si así se solicita por el establecimiento para su verificación. La identidad se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte u otro documento de identificación).

IKEA no se responsabilizará de las posibles incidencias en la entrega o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte al premio de esta promoción.

IX. OTROS CONDICIONANTES

A. – MODIFICACIONES Y ANEXOS

IKEA se reserva expresamente el derecho a realizar cuantas modificaciones y añadidos o anexos sucesivos sobre la mecánica del concurso y premios, estime oportuno, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que concurra una causa de extrema gravedad IKEA podrá anular la promoción, comunicándolo de igual forma a los participantes.

B. – PROTECCIÓN DE DATOS

La mecánica de las promociones exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, IKEA quedaría liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de ganador de la promoción.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos IKEA informa a los participantes de los siguientes extremos, relativos al tratamiento de datos de carácter personal.

El responsable del tratamiento de sus datos es:

IKEA IBÉRICA, S.A.U. ("IKEA"), con C.I.F. nº A-28812618, y domicilio social en la Avenida Matapiñonera, nº 8, C.P. nº 28703 de San Sebastián de los Reyes (Comunidad de Madrid).

El participante podrá dirigirse, para cualquier duda o necesidad sobre protección de datos, al Delegado de Protección de Datos de IKEA.

Los datos personales que el participante facilite a IKEA serán tratados, exclusivamente, con la finalidad del desarrollo de la presente promoción, y el cumplimiento de obligaciones en materia de Hacienda Pública, o Administraciones Públicas de cualquier otra clase.

La base jurídica para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes viene dada por las propias bases reguladoras de la promoción y en su caso por el consentimiento.

Los datos personales de la persona participante serán tratados durante el tiempo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas en el apartado anterior. Una vez se haya finalizado la Promoción, al haberse realizado dichas finalidades, y haber transcurrido, en su caso, los periodos de tiempo que fija la legislación vigente, se procederá a su destrucción mediante un procedimiento seguro, según la normativa vigente.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, así como los relativos a la limitación oposición al tratamiento de sus datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de IKEA <https://www.ikea.com/es/es/customer-service/privacy-policy/>.

Puede encontrar información adicional de privacidad en www.IKEA.es.

C. - USO DE IMAGEN

El participante, con ocasión de su participación en la promoción y/o en caso de resultar ganador, acepta expresamente y consiente que IKEA pueda captar o recoger su imagen, nombre y/o voz para su utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, de forma no exclusiva y por el tiempo legalmente previsto, por parte de IKEA, en cualquier tipo de acción interna y externa de publicidad, promoción, publicación, incluido a título enunciativo y no limitativo los perfiles sociales y página web de IKEA, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen únicamente con la presente promoción, sin que deba IKEA abonar compensación económica alguna al participante ganador por este hecho.

D. - ELIMINACIÓN DE PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

IKEA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

E. - LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España

Cualquier discrepancia que pueda surgir con relación al contenido, interpretación, cumplimiento y aplicación del presente documento, así como de aquellos de y a los que acompaña serán sometidos a los órganos judiciales de Madrid.

F. – FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación las normas en vigor en el momento de la aceptación del premio por parte de la persona premiada contenidas en la normativa fiscal que resulte de aplicación, en virtud de la que pueda corresponder a IKEA la realización de la retención o el ingreso a cuenta del referido impuesto al que están sujetos estos premios; y demás disposiciones concordantes.

G. – COMPLIANCE

Los participantes una vez aceptada su participación en la promoción , se comprometen a informar a IKEA sobre cualquier intento o petición de los colaboradores de IKEA de obtener u ofrecer beneficios inapropiados, a no pudiendo aceptar ningún tipo de regalo o compensación en metálico o en especie, que le haya sido ofrecido por algún empleado de IKEA, comprometiéndose a informar a IKEA de dichas ofertas, a través de los medios de comunicación establecidos y en todo caso a través de la dirección de correo: so.compliancecommittee.es@ikea.com.

Ningún empleado de IKEA podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar regalos o compensaciones en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza.

IKEA Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal)